

## RESOLUCIÓN No. 146 DE 5 de julio de 2022

"Por la cual se hace un encargo en el Instituto Distrital de Turismo - IDT"

#### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 y el literal c) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que este Despacho mediante la Resolución 145 del 1 de julio de 2022 le concedió a partir del cinco (5) de julio y hasta el veintiséis (26) de julio de 2022, inclusive, el disfrute de vacaciones al servidor público **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, quien ostenta el cargo denominado Asesor Código 105 Grado 01, y quien para la fecha está encargado del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino** de la planta de empleos de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 21 de octubre de 2016, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, para el ejercicio del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino** se pudo constatar que el servidor público **JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.837.148, quien ostenta el empleo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 04**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del mismo.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión del Destino**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

BOGOTA



# RESOLUCIÓN No. 146 DE 5 de julio de 2022

"Por la cual se hace un encargo en el Instituto Distrital de Turismo - IDT"

Artículo 1. Encargar del cinco (5) de julio y hasta el veintiséis (26) de julio de 2022, inclusive al servidor público **JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.837.148, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01** – **Gestión del Destino**, durante las vacaciones conferidas al titular.

Artículo 2. Notificar y Comunicar a los servidores públicos **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE y JIMMY ALEJANDRO PULIDO VARGAS**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no tiene efectos fiscales.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los cinco (5) días del mes de julio de 2022.

KAROL FAJARDO MARIÑO Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	Snye
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa	A.
Revisado por:	Damaris Lagos Duarte	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Campuso

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director/a del Instituto Distrital de Turismo.



Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Commutador: (601) 2170711 ext. 1000 www.idt.gov.co

www.idt.gov.co